



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 281

04 OCT 2017

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante, Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 3 de octubre de 2017, el señor **NESTOR EMILIO HUERTAS**, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 5 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones el señor **NESTOR EMILIO HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.766.908, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 22 de septiembre de 2017, la señora **MARIA-NUBIA FERNANDEZ SANCHEZ**, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 9 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones la señora **MARIA NUBIA FERNANDEZ SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.835.936, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 25 de septiembre de 2017, el señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 9 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones el señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.199.677, tiene pendiente de disfrute un (1) día del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 281
10 OCT 2017

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que con oficio fechado 2 de octubre de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato el señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN** solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles a partir del 9 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones del señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.188.139, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de septiembre de 2017, la señora **PATRICIA GAMBOA RODRIGUEZ**, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones la señora **PATRICIA GAMBOA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.836.968, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 29 de septiembre de 2017, el señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones el señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.389, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **NESTOR EMILIO HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.766.908, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 5 al 11 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **MARIA NUBIA FERNANDEZ SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.835.936, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 9 al 13 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.199.677, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones así: un (1) día hábil del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 281

10 4 OCT 2017

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

periodo 2014-2015 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 9 al 13 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente once (11) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder al señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 79.188.139, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes así: tres (3) días hábiles del periodo 2014-2015 y dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 9 al 13 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente trece (13) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Conceder a la señora **PATRICIA GAMBOA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.836.968, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 10 al 17 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder al señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.389, el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 10 al 13 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del Jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 4 OCT 2017

[Handwritten Signature]
EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria DRH	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó	Alvaro Ramón Becerra Guarín	Funcionario DRH	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	

13817

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
27 OCT 2017
10 4 OCT 2017
HORA: 10:40 AM
No. DE FOLIOS: 1
FIRMA: *[Handwritten Signature]*